

Primer Lugar  
CATEGORÍA ESTUDIANTES

# Validación del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO) y Consolidación del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO-V)

Marcela Gaitán Hortúa<sup>1</sup>  
Jenny Rodríguez Bonilla<sup>2</sup>  
Marcela Valbuena Pachón<sup>3</sup>

## resumen

[summary]

El Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V), es un documento que recopila y describe los procedimientos de contextualización, evaluación e intervención ejecutados por el profesional de terapia ocupacional.

Constituye el primer sistema de clasificación validado que delimita el quehacer del terapeuta, facilitando así un proceso adecuado de toma de decisiones profesionales. Además, proporciona un lenguaje uniforme útil para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia y promueve el establecimiento de estrategias de gestión como la elaboración de sistemas de registro o indicadores de calidad propios para la profesión y basados en la codificación establecida.

Entonces, el CPTO - V dará prestancia e identidad a la profesión puesto que facilita la clara exposición de las áreas de competencia profesional, la población beneficiaria de sus servicios y la sociedad. Además, caracteriza los terapeutas ocupacionales como una comunidad científica en desarrollo cuya evolución se ve reflejada en esta investigación.

*The Validated Code of Procedures of Occupational Therapy (CPTO-V), it is a document that gathers and it describes the contextualization procedures, evaluation and intervention executed by the professional of occupational therapy.*

*It constitutes the first validated classification system that it defines the therapist's chore, facilitating this way an appropriate process of taking of professional decisions. Also, it provides an useful uniform language for the exercise of the occupational therapy in Colombia and it promotes the establishment of administration strategies like the elaboration of registration systems or own indicators of quality for the profession and based on the established code.*

*Then, the CPTO - V will give excellence and identity to the profession, since it facilitates the clear exhibition of the areas of professional competition, the population beneficiary of its services and the society. Also, it characterizes the occupational therapy as a scientific community in development whose evolution is reflected in this investigation.*

## Introducción

“En la terapia ocupacional colombiana, hasta 1998, no se conocían aportes que identificaran los procedimientos genéricos empleados durante el ejercicio profesional” (Trujillo, 2002, 211). Como respuesta a este vacío, surge el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO. Trujillo, 1998), el cual enlista procedimientos de evaluación y procedimientos de tratamiento / intervención propios del quehacer profesional del terapeuta. Sin embargo, las exigencias legislativas y la necesidad de contar con un documento validado que represente el arte y la ciencia de la profesión en Colombia, simbolizan la razón y el propósito del documento que se expone a continuación.

Esta investigación, producto de una exhaustiva revisión de conceptos de terapia ocupacional y el juicio de un grupo de expertos, delimita las acciones profesionales del terapeuta colombiano y se constituye como un sistema universal, útil y oportuno que da mayor relevancia y prestancia a la comunidad científica. El primer capítulo de este documento, presenta un compendio de la información acerca de los antecedentes que sobre códigos de procedimientos existen a nivel nacional e internacional. Además,

se explora la literatura relacionada con el ejercicio de terapia ocupacional en el ámbito legislativo, finalmente se exponen las razones para validar el Código propuesto por Trujillo (1998) y la trascendencia de esta investigación para la comunidad profesional. El segundo capítulo sustenta la validez de contenido del CPTO, con base en una revisión de literatura de los fundamentos teóricos y prácticos del ejercicio de la profesión. De esta manera se consolida el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO – V). En el tercer capítulo se explica el tipo de estudio dentro del cual se desarrolla la validación. El cuarto capítulo muestra la información obtenida tras la evolución de la investigación y el juicio de expertos. Finalmente el quinto capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación. Además, a manera de conclusión, se presenta el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO – V) que simboliza una perspectiva del progreso de la terapia ocupacional en Colombia.

<sup>1</sup> Terapeuta Ocupacional, Fundación FRICPE. [machezzitta@hotmail.com](mailto:machezzitta@hotmail.com)

<sup>2</sup> Terapeuta Ocupacional. Jardín Infantil “Por un Mañana” - CEMPAI Ltda. [jennyot81@hotmail.com](mailto:jennyot81@hotmail.com)

<sup>3</sup> Terapeuta Ocupacional, Terapias y Tareas - Duendes y Hadas. [aleidamarcela@tutopia.com](mailto:aleidamarcela@tutopia.com)

### PALABRAS CLAVE

Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional, exhaustiva revisión literaria, validez de contenido, juicio de expertos, universal, útil, oportuno y único

# 1. Marco Conceptual

En este capítulo se presentará, a nivel internacional y nacional, un compendio de la información recolectada por las autoras de este trabajo acerca de los antecedentes que sobre códigos de procedimientos existen. Adicionalmente, se explora la documentación concretamente relacionada con el ejercicio de terapia ocupacional en el ámbito legislativo de la salud o propio de la profesión. De igual modo, se enuncia en este capítulo el problema de investigación junto con los objetivos por alcanzar. Finalmente, se exponen las razones para desarrollar la validación del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO) y su trascendencia para la comunidad profesional en el país.

## 1.1. Antecedentes

Como antecedentes en el ámbito internacional se exponen:

La Terminología Médica Procedimental Actualizada (CPT) que corresponde a un conjunto de categorías codificadas que describen servicios y procedimientos ejecutados por los médicos y otros profesionales de la salud en los Estados Unidos. La Clasificación de Procedimientos en Medicina modificación del fascículo V "Procedimientos Quirúrgicos", de la Clasificación Internacional de Enfermedades 9ª Revisión (CIE - 9). A partir de este fascículo surge la Clasificación Internacional de Procedimientos en Medicina (CIPM), publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1978 a título de prueba (OMS, 1989, 23, 24). En esta clasificación el 90% de los procedimientos corresponden al área quirúrgica y el 10% restante a procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

La Terminología Uniforme para Terapia Ocupacional, Tercera edición publicado por la American Occupational Therapy Association. Este documento, "delinea y define las Áreas del desempeño ocupacional y los Componentes del desem-

peño ocupacional que se tratan en el servicio directo de terapia ocupacional" (Hopkins and Smith, 1998, 889).

La Clasificación y definición de conceptos para el ejercicio propuesto por la Canadian Association of Occupational Therapists (Trujillo, 1998, 72).

En el ámbito nacional se presentan los siguientes antecedentes:

En 1998, la revista *Ocupación Humana* publicó el Código de Procedimientos de Evaluación y Tratamiento de Terapia Ocupacional primer aporte hacia el establecimiento de un Código de Procedimientos para la profesión. Esta contribución se proyectó como una herramienta para el ejercicio de los terapeutas ocupacionales, pero según lo referido por la autora (Trujillo, A.), debía ser validado por toda la comunidad profesional.

El Ministerio de Salud adoptó la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) mediante la resolución 00365 de 1999, que agrupa las actuaciones de los profesionales de la salud en el ámbito nacional y obliga a su aplicación en todo el territorio. Además, la CUPS es el fundamento para la definición y presentación de planes, registros, manuales tarifarios, elaboración de protocolos y guías de atención entre otros. En este documento se conjugan todos los procedimientos, métodos y técnicas del área de la salud, enunciando con poca precisión y especificidad algunos procedimientos concernientes al ejercicio profesional de terapia ocupacional.

La Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional (ACTO) en 1999 realizó una convocatoria encaminada a revisar, analizar y hacer propuestas para complementar los procedimientos característicos de la profesión que serían incluidos dentro de la CUPS. El documento que reúne los procedimientos estima-

dos por los terapeutas ocupacionales participantes en dicha convocatoria se denominó: "Propuesta de reforma de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud".

- El 11 de septiembre de 2000 el Ministerio de Salud emite la primera actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (1ª A – CUPS) por medio de la resolución 2333. Esta versión fue complementada ampliando algunos de los procedimientos que hacen parte del ejercicio profesional.

## 1.2. Formulación del Problema

Se pretende validar el contenido de la propuesta de Trujillo (1998) a través de la revisión de literatura, estableciendo el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO – V) que será sometido al juicio de un grupo de terapeutas ocupacionales expertos, en busca de agrupar y unificar los términos referidos a las acciones profesionales de la terapia ocupacional en Colombia consolidando el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO – V).

### PROBLEMA:

¿Cuál es el grado de validez de contenido del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO) y cuál es la pertinencia del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO – V), por juicio de un grupo de expertos?

## 1.3. Objetivos

### 1.3.1 Objetivos generales

- Determinar la validez de contenido del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO).
- Determinar la pertinencia del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO – V), por juicio de un grupo de expertos.
- Consolidar el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO – V).

### 1.3.2 Objetivos específicos

- Recopilar diferentes conceptos acerca de los Procedimientos de Evaluación identificados en el CPTO.
- Recopilar diferentes conceptos acerca de los Procedimientos de Tratamiento / Intervención identificados en el CPTO.
- Incluir, recopilar y clasificar conceptos de terapia ocupacional no identificados en el CPTO.
- Someter a consulta la pertinencia de los procedimientos incluidos en el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación por juicio de un grupo de expertos.

## 1.4. Justificación

La justificación se centra en la utilidad del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO – V), además de otros aspectos enunciados en la investigación. En razón a lo anterior, el objetivo del documento es convertirse en una referencia útil al terapeuta ocupacional colombiano en los siguientes aspectos:

### Competencia profesional

- Apropiación del conocimiento de la comunidad científica: Conocer, acoger y discutir el CPTO – V facilita la adopción de una actitud idónea como miembro de la comunidad científica.
- El CPTO es un parámetro para unificar herramientas del ejercicio profesional: Este documento permite el inicio de la unificación de aspectos tales como el lenguaje terapéutico, sistemas de registro, instrumentos de evaluación e intervención y guías tarifarias, entre otros.

### Optimización de la atención a los usuarios

- El CPTO – V brinda claridad para la planeación y ejecución de un abordaje integral: Es decir, permite al profesional tener claridad frente a cada acción desarrollada respetando el tiempo y las expectativas del usuario.

CONCEPTO	VARIABLE	INDICADOR	ÍNDICE
<b>PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN</b>	Según amplitud/profundidad Según instrumento Según énfasis ocupacional		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pertinente</li> <li>■ No pertinente</li> <li>■ Comentarios</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTOS TRATAMIENTO/ INTERVENCIÓN</b>	Según tipo de atención Según medios/modalidades empleados		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pertinente</li> <li>■ No pertinente</li> <li>■ Comentarios</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTOS TRATAMIENTO/ INTERVENCIÓN SEGÚN ÁREAS Y COMPONENTES OCUPACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenar/orientar Área de autocuidado</li> <li>• Entrenar/orientar Área de trabajo/estudio/actividades productivas</li> <li>• Entrenar/orientar componentes sensoriomotores del desempeño</li> <li>• Entrenar/orientar componentes cognoscitivos del desempeño</li> <li>• Entrenar/orientar utilización componentes socioafectivos del desempeño</li> <li>• Resaltar componentes espirituales del desempeño</li> <li>• Diseñar/asesorar/entrenar uso de órtesis/prótesis/tecnología de rehabilitación</li> <li>• Orientar manejo/adaptación de contextos accesibles: casa, trabajo, estudio, tiempo libre</li> </ul>	<b>DEFINICIONES*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pertinente</li> <li>■ No pertinente</li> <li>■ Comentarios</li> </ul>
<b>JUICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO-V)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pertinente</li> <li>■ No pertinente</li> <li>■ Comentarios</li> </ul>
<b>GRUPO DE EXPERTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título y actualización profesional</li> <li>• Grado de experiencia en Área específica</li> <li>• Miembros ACTO, docentes y/o Investigadores</li> </ul>	Terapeutas Ocupacionales	Muestra representativa de la comunidad profesional

Cuadro 1. Operacionalización de términos

\*El término DEFINICIONES, corresponde a la descripción de cada uno de los procedimientos contemplados en el CPTO y que por su extensión se presentan en el marco teórico de este documento.

**Organización del servicio**

- El CPTO – V facilita proceso de gestión de calidad: En este sentido, contar con una terminología uniforme facilitará el desarrollo de diversos procesos de gestión en pro de la calidad total.
- El CPTO – V posibilita el desarrollo de estrategias administrativas acordes a las características de cada servicio: Entonces, el documento brinda categorías y definiciones a partir de las cuales los

terapeutas podrán diseñar y desarrollar estrategias administrativas y por ende generar indicadores de calidad específicos para el proceso terapéutico.

**Monitoreo**

- Del servicio: El CPTO – V asistirá el monitoreo mediante la aplicación periódica de indicadores y la medición comparativa de resultados.

- Del proceso terapéutico: El CPTO – V permite al profesional comparar los resultados obtenidos durante su intervención y por ende la pertinencia de sus acciones terapéuticas.
- Adicionalmente, la continuidad del monitoreo propicia que los terapeutas ocupacionales valoren el impacto y la efectividad social de la profesión.

### Costo-efectividad del servicio

El Código posibilita la creación de estrategias organizativas tanto para la administración del servicio como para la intervención del usuario. Generando así una cultura metódica y práctica que aumentan la asertividad y los logros obtenidos en el proceso.

### 1.5. Definición de términos

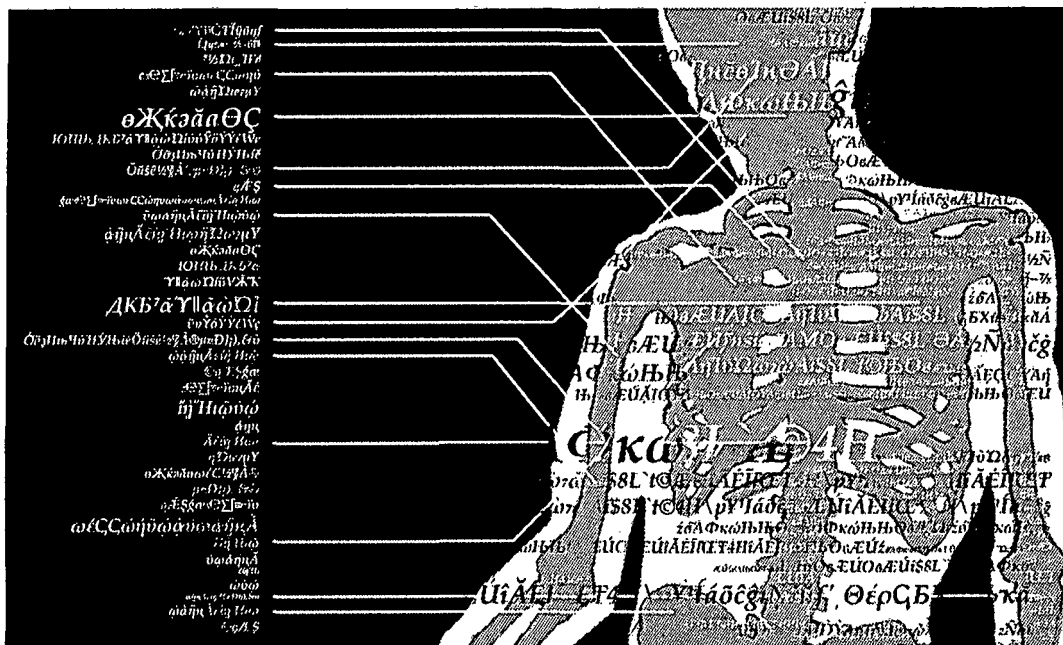
- Validez de Contenido del Código de Procedimientos: Condición deducida de la recopilación literaria acerca del listado de términos, agrupados en un sistema de clasificación enumerado que enuncia "los patrones de práctica que emplean

los representantes de una profesión" (Trujillo, 1998, 73), en este caso la terapia ocupacional en Colombia.

- Juicio de Expertos: Opinión de expertos con respecto a la pertinencia del contenido del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO – V).
- Grupo de Expertos: Conjunto de profesionales de terapia ocupacional con conocimientos en un área específica de ejercicio, miembros de la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional (ACTO), docentes universitarios y/o investigadores, que además den muestra de su actualización profesional.

### 1.6. Operacionalización de términos

El estado del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO), las definiciones establecidas en el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional versión para validación (CPTO – V) y los índices cualitativos que pretenden determinar el juicio del grupo de expertos, se esquematizan en el Cuadro 1.



## 2. Marco Teórico

En este capítulo se sustenta la validez de contenido del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO), con base en una revisión literaria de los fundamentos teóricos y del ejercicio de la profesión. De dicha revisión las autoras recopilan conceptos que demuestran la pertinencia de los procedimientos expuestos en el CPTO y que caracterizan el ejercicio de la terapia ocupacional. A la vez, se proponen procedimientos no incluidos en el artículo de Trujillo (1998) que serán explicados en la categoría correspondiente, consolidando así el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO - V).

Dada la extensión de este capítulo se ha resumido su contenido en el Glosario del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado. Por tanto se sugiere dirigirse a las páginas 12 a 29 de dicho documento y/o de la Versión electrónica o al trabajo de investigación. Este material puede ser consultado en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia, la Biblioteca de la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional (ACTO) o en el Departamento de la Ocupación Humana de la Universidad Nacional.

## 3. Estrategia Metodológica

En este capítulo se explica el tipo de estudio dentro del cual se enmarca la validez del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO). Posteriormente, se presenta una definición conceptual de validez, validez de contenido y juicio de expertos. Finalmente, se describe el proceso de la prueba piloto y el desarrollo de la metodología.

### 3.1. Tipo de Estudio

La Psicometría es el conjunto de métodos e instrumentos de medida que se utilizan para la investigación, descripción y comprobación de datos. El estudio psicométrico es aquel que establece las características de estudios de validez de instrumentos ya elaborados. Entonces se considera que este estudio es psicométrico

porque pretende determinar la validez de contenido del CPTO y comprobar la pertinencia del CPTO - V a través del juicio de un grupo expertos de terapia ocupacional.

### 3.2. Definiciones Conceptuales

- Validez: Como es bien sabido, se refiere al grado en que un instrumento mide lo que proyecta medir, es decir una medida exacta que no presente errores sistemáticos. En conclusión, es el concepto del cual se derivan la validez de contenido y el juicio de expertos para esta investigación.
- Validez de Contenido: Es el grado en que los elementos incluidos en un instrumento representan un universo o dominio objeto de la medida y representa un área de conocimiento. Este tipo de validez es determinado por medio de juicio de expertos. Entonces, se hablaría de validez de contenido si el CPTO - V comprende e identifica las acciones propias de la terapia ocupacional.
- Juicio de Expertos: Es el método por el cual un grupo de personas, consideradas expertas en una materia, examinarán y califican el grado de validez de los ítems de un instrumento.

### 3.3. Prueba Piloto

Es un estudio preliminar que se realiza sobre un número pequeño de personas para obtener información provisional acerca de los resultados que se espera encontrar al aplicar un instrumento. En este caso se realizó una aplicación previa del instrumento para expertos a siete terapeutas ocupacionales egresados recientemente, que demuestran orientaciones profesionales en diversas áreas. Con base en un instrumento diseñado para la prueba piloto, se obtuvo información que permitió realizar ajustes al instrumento para expertos que, en general, obtuvo calificaciones que confirmaban el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**NÚMERO DE PROFESIONALES**

VEINTICUATRO (24)

**ÁREA DE EXPERTICIA**

Disfunciones Infantiles	3
Disfunciones Físicas	4
Geriartría	1
Salud Mental	6
Educación	4
Sociolaboral	6

**TÍTULOS COMPLEMENTARIOS**

Especialización	11
Magíster	8
Otros	5

**CARGO PROFESIONAL ACTUAL**

Docencia/Investigación	14
Instituciones	7
Consulta Privada	3

Cuadro 2  
Caracterización grupo  
expertos

### 3.4. Juicio de Expertos

Inicialmente, para determinar la validez de contenido del CPTO, se desarrolló una exhaustiva revisión teórica de la literatura propia de terapia ocupacional consolidando el "Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO - V)". Luego, se lleva a cabo el proceso de juicio de expertos que permite determinar la pertinencia de los procedimientos propuestos en el CPTO - V y se establece finalmente el "Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V)".

Para el proceso de juicio de expertos se contó con un grupo de veintisiete (27) profesionales de terapia ocupacional, considerando que el número de expertos de cada área fuera equitativo.

## 4. Resultados

En este capítulo se recopila la información relacionada con los resultados de la investigación. Inicialmente se presenta la caracterización del grupo de expertos, luego los resultados obtenidos de su juicio y finalmente el análisis cuantitativo y cualitativo de ellos. A

partir de este análisis se consolida el contenido final del Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V).

### 4.1. Caracterización del grupo de expertos

De los veintisiete (27) convocados, se contó con veinticuatro (24) participantes, los demás por diferentes inconvenientes no hicieron parte de la investigación. Este grupo de expertos es considerado representativo de la comunidad científica de terapia ocupacional en Colombia y cumple con los criterios establecidos para la selección. Posterior a la convocatoria, se suministró el material que conformaba el instrumento para expertos y se inició la recolección de la información. La caracterización del grupo de expertos se presenta en el Cuadro 2.

### 4.2. Presentación de resultados

Los resultados se presentan en razón a la frecuencia o número de veces que fue calificado cada procedimiento como pertinente, es decir, propio del quehacer profesional del terapeuta ocupacional o el número de veces que

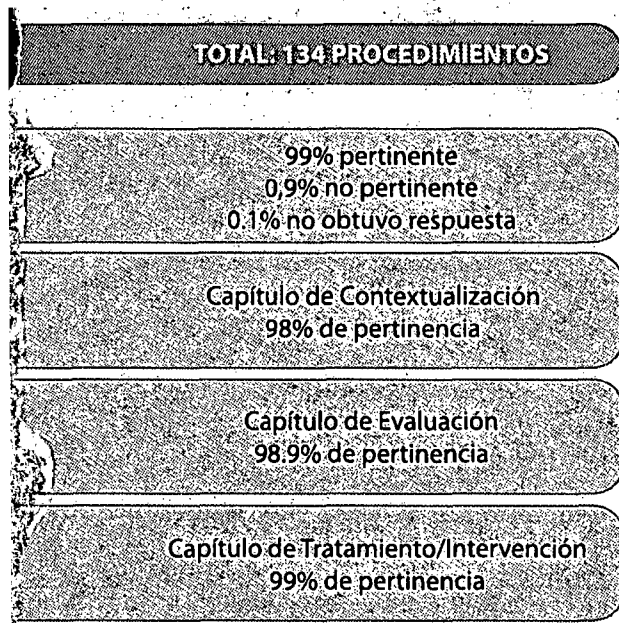


fue calificado como no pertinente, es decir, no propio del quehacer profesional del terapeuta ocupacional. Adicionalmente se consideran como resultados los comentarios de los expertos, los cuales se retoman en el análisis de resultados y en las modificaciones para consolidar el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V).

Puede apreciarse que de un total de 134 procedimientos 110 fueron calificados por todos los expertos como pertinentes. Los 24 procedimientos restantes recibieron las siguientes calificaciones:

- 17 procedimientos tuvieron 23 puntos de pertinencia.
- 6 procedimientos tuvieron 22 puntos de pertinencia.
- 1 procedimiento tuvo 21 puntos de pertinencia.
- 3 procedimientos no obtuvieron calificación por parte de 3 expertos.

Finalmente, los resultados obtenidos acerca del contenido del CPTO - V, pueden resumirse porcentualmente así:



## 5. Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1. Conclusiones

El desarrollo de esta investigación permite concluir que un Código de Procedimientos es una herramienta fundamental e indispensable para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia. El código asiste el manejo de información y brinda mayor precisión y claridad en las descripciones de los procedimientos. Esto a su vez, facilita la medición e interpretación de resultados que caractericen las áreas de competencia de terapia ocupacional y posicionen esta profesión como parte fundamental de la atención en el sistema de seguridad social. Por tanto el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V) surge como un elemento fundamental para el progreso de la terapia ocupacional colombiana.

Adicionalmente, este es el primer Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado del que se tiene conocimiento a nivel nacional e internacional, razón que argumenta la importancia y novedad de esta investigación para el desarrollo de la profesión y el delineamiento de los parámetros legales que la rigen. Al proyectar el contenido de esta investigación hacia la difusión dentro de la comunidad de terapeutas ocupacionales colombianos y su inclusión en la legislación nacional, es viable optimizar procesos fundamentales en la prestación de servicios con calidad. Dentro de estos procesos es posible mencionar: idoneidad y cultura profesional, optimización de la atención a usuarios, organización de servicios e instituciones, monitoreo en el proceso terapéutico, monitoreo en el servicio, costo-efectividad, entre otros.

En relación con el problema de investigación es posible afirmar que el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional (CPTO) propuesto por Trujillo (1998), halló sustento en la exhaustiva revisión de literatura que diera lugar al Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Versión para Validación (CPTO - V). Esto permitió determinar la validez del contenido del CPTO y elaborar la versión complementada y actualizada

del código de procedimientos. Finalmente el juicio de expertos, que fortaleció el CPTO - V, permitió determinar la pertinencia del contenido de esta nueva propuesta. De esta manera, se resuelve el problema que dio origen a esta investigación y se consolida el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V). Evidenciada la evolución de este estudio y el juicio de expertos, que proporcionó contundente respaldo (basado en la medición de frecuencias) y lineamientos finales (correspondientes a la información cualitativa), puede afirmarse que el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V) establece una caracterización, basada en la evidencia, del quehacer del terapeuta ocupacional colombiano.

Finalmente, como resultado y principal conclusión de este proceso investigativo, se

presenta el Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V). A manera de síntesis, se expone en el Cuadro 3 el contenido del CPTO - V.

## 5.2. Recomendaciones

El Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V) es el consolidado que delimita las acciones específicas del quehacer de la terapia ocupacional. Al mismo tiempo, ante el principio de universalidad del CPTO - V, se hace necesaria la difusión y el análisis del mismo al interior de la comunidad de terapeutas ocupacionales colombianos, esto permitirá complementar y perfeccionar su contenido. Adicionalmente, por el grado de pertinencia determinado, es posible sugerir la aplicación del código en el ejercicio de los terapeutas en Colombia. En este sentido, es su

CAPITULO	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS DERIVADOS
1. Procedimientos de Contextualización	1.1. Única	1.1.01: hasta 1.1.03	Ninguno
	2.1. Según Amplitud/ Profundidad	2.1.01: hasta 2.1.07	Ninguno
2. Procedimientos de Evaluación	2.2. Según instrumento	2.2.01: hasta 2.2.08	Ninguno
	2.3. Según énfasis Ocupacional	2.3.01: hasta 2.3.08	Ninguno
	3.1. Según tipo de atención	3.1.01: hasta 3.1.06	Ninguno
3. Procedimientos de Tratamiento/ Intervención	3.2. Según medios terapéuticos empleados	3.2.01: hasta 3.2.05	3.2.04-1 hasta 3.2.04-4 3.2.05-1 hasta 3.2.05-7
	3.3. Según modalidades terapéuticas empleadas	3.3.01: hasta 3.3.06	Ninguno
	3.4. Según áreas del desempeño Ocupacional	3.4.01: hasta 3.4.03	3.4.01-1 hasta 3.4.01-14 3.4.02-1 hasta 3.4.02-11 3.4.03-1 hasta 3.4.02-5
	3.5. Según componentes del desempeño Ocupacional	3.5.01: hasta 3.5.04	3.5.01-1 hasta 3.5.01-19 3.5.02-1 hasta 3.5.02-17 3.5.03-1 hasta 3.5.03-14 3.5.04-1 hasta 3.5.04-4

Cuadro 3

Síntesis Código de Procedimientos de Terapia Ocupacional Validado (CPTO - V)

puesta en marcha lo que permitirá establecer si los planteamientos teóricos del CPTO – V corresponden a la realidad del ejercicio profesional del terapeuta ocupacional. Sin embargo, debe considerarse que la profesión cambia y se adapta ante las necesidades sociales, por tanto esta herramienta debe actualizarse y adaptarse periódicamente para garantizar su utilidad y aplicabilidad.

En el ámbito legislativo, el CPTO – V debe proyectarse como directriz de las nuevas normas y de la actualización de las existentes. Este documento facilita la identificación y caracterización de las acciones profesionales. Por esta razón, debe partirse de él para concertar las exigencias legales con el desempeño profesional y de este modo consolidar el CPTO – V como una herramienta que dé respaldo jurídico al ejercicio de los terapeutas ocupacionales colombianos.

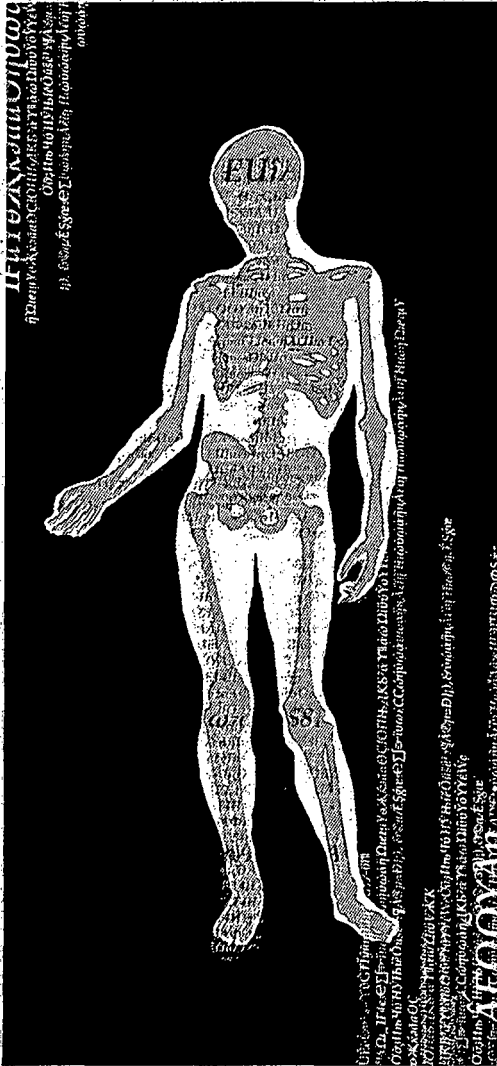
Entonces, en cuanto al ejercicio profesional, se propone emplear el CPTO – V en las diferentes áreas de competencia de la terapia ocupacional. Esta aplicación facilitará el registro y reporte de atributos propios del desempeño profesional. En este sentido, es posible estudiar aspectos tales como: procedimientos más empleados según diversos diagnósticos; tiempo de aplicación de los procedimientos empleados; procedimientos de mayor aplicación según área de intervención; nivel de efectividad de los procedimientos según diversas características (particularidades del servicio, población atendida, número de sesiones por usuario); entre otros. El análisis de este tipo de información dará origen a una caracterización objetiva del ejercicio de la terapia ocupacional. Dicha caracterización será un elemento útil para el reconocimiento social y el avance científico de la profesión.

Otro aspecto para destacar, es la necesidad de dar continuidad a la investigación con base en el CPTO – V. Para tal fin se recomienda, a partir de la caracterización del ejercicio profesional en cada una de sus áreas, orientar la exploración hacia temas como:

- Elaboración de guías y protocolos de atención: Construir esquemas de intervención como éstos da mayor relevancia al ejercicio profesional basado en la evidencia. Ello, indudablemente, se verá reflejado en múltiples beneficios dentro de los que podrían señalarse: mayor efectividad de la intervención, disminución de tiempos y costos de atención, organización de los servicios / instituciones, avance teórico, elaboración de esquemas que consideren las características poblacionales, entre otros.
- Recopilación y descripción de instrumentos de contextualización y evaluación: Considerando la importancia de estas fases, la recopilación de información detallada acerca de baterías, pruebas e instrumentos, facilitará la selección y manejo de los mismos.
- Técnicas de aplicación de procedimientos: La investigación en esta materia permitirá que las estrategias de desempeño profesional se delimiten, desarrollen y optimicen, favoreciendo el progreso en la ciencia de la terapia ocupacional.

Se sugiere, además, emplear el CPTO – V para enriquecer los aportes del terapeuta ocupacional en el planteamiento de herramientas de asistencia administrativa. Esta función cobra vital importancia en la prestación de servicios, a partir del régimen de seguridad social (Ley 100, 1993) y de la tendencia mundial hacia

*“Construir esquemas de intervención da mayor relevancia al ejercicio profesional basado en la evidencia. Ello, indudablemente, se verá reflejado en múltiples beneficios”*



*La profesión cambia  
y se adapta ante las  
necesidades sociales, por  
tanto esta herramienta  
debe actualizarse y  
adaptarse periódicamente  
para garantizar su  
utilidad y aplicabilidad*

la cultura de calidad total. Por estos motivos el terapeuta ocupacional debe, de acuerdo a las exigencias sociopolíticas, proponer alternativas de gestión y gerencia para la prestación de sus servicios. Dentro de las que podrían derivarse del CPTO - V se mencionan: elaboración de manuales tarifarios, consolidación de sistemas de registro, manuales de procedimientos específicos para diferentes servicios de terapia ocupacional que contemplen como principio universal el CPTO - V, entre otros. Estos instrumentos permitirán emplear los recursos de manera adecuada y, a partir de ello, obtener los mayores beneficios.

## referencias

- <sup>1</sup> Trujillo, A. Terapia Ocupacional, conocimiento y práctica en Colombia. Bogotá (Colombia): Universidad Nacional de Colombia; 2002. p. 211.
- <sup>2</sup> Trujillo, A. Código de Procedimientos de Evaluación y Tratamiento de Terapia Ocupacional: Una Propuesta. Revista Ocupación Humana 1998 8; 1: 71-81.
- <sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud (Ginebra). Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10): Informe de la conferencia Internacional. Décima Revisión. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1989. p. 23-24.
- <sup>4</sup> Hopkins, HL, Smith HD, editores. Terapia Ocupacional. 8 edición. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 1998. p. 889.
- <sup>5</sup> Trujillo, A. Código de Procedimientos de Evaluación y Tratamiento de Terapia Ocupacional: Una Propuesta. Revista Ocupación Humana 1998 8; 1: 72.
- <sup>6</sup> Ministerio de Salud (Colombia). Resolución 00365: Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud. Santafé de Bogotá: Ministerio de Salud; 1999.
- <sup>7</sup> Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional. Propuesta de reforma de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud 1999.
- <sup>8</sup> Ministerio de Salud. Resolución 2333: Por la cual se adopta la Primera Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (1° A - CUPS). Santafé de Bogotá: Ministerio de Salud; 2000.
- <sup>9</sup> Trujillo, A. Código de Procedimientos de Evaluación y Tratamiento de Terapia Ocupacional: Una Propuesta. Revista Ocupación Humana 1998. p. 73.